CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA N° 19062 RU 2041296
10 SEPTIEMBRE 2025 07:11 p. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: JPALACIOS

HEIDY JUAREZ CALLE
Congresista de la República

La Congresista de la República que suscribe, Heidy Lisbeth Juárez Calle, integrante del Grupo Parlamentario **PODEMOS PERÚ**, en uso de las facultades que le confiere el Reglamento del Congreso de la República, presenta la Moción de Saludo siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO

CONSIDERANDO

Que, el 11 de septiembre de 2025 la Defensoría del Pueblo celebra un aniversario más de vida institucional.

Que, la Defensoría del Pueblo fue creada por la Constitución Política del Perú en 1993, como un organismo constitucionalmente autónomo, para defender los derechos fundamentales, supervisar el cumplimiento de los deberes de la administración estatal, así como la eficiente prestación de los servicios públicos en todo el territorio nacional.

Que, para ser elegido Defensor del Pueblo se requiere corno mínimo el voto favorable de dos terceras partes del Congreso de la República, el mandato dura cinco años.

Que, el 28 de marzo de 1996, se eligió primer Defensor del Pueblo al doctor Jorge Santistevan quien abrir las puertas de la institución para atender al público el 11 de septiembre de ese mismo año.

Que, la Defensoría del Pueblo es, pues, un colaborador crítico del Estado que actúa, con autonomía, respecto de cualquier poder público o privado, en nombre del bien común Y en defensa de los derechos de la ciudadanía, en razón de ello, ejerce su mandato con objetividad, profesionalismo y responsabilidad, nunca por oposición arbitraria o injustificada frente al Estado, en razón de su legitimidad, resulta vital que los ciudadanos y ciudadanas perciban y sientan a la Defensoría del Pueblo como una institución no solo cercana, sino entrañablemente.

Que, la Defensoría del Pueblo atiende en todo el país, quejas, consultas y pedidos de ciudadanos que, por causa alguna, han experimentado la vulneración de sus derechos por parte del estado. no desempeña funciones de juez o fiscal ni sustituye a autoridad alguna, no dicta sentencias, no impone multas ni sanciones, formula recomendaciones o exhortaciones a las autoridades, cuyo cumplimiento encuentra sustento en su poder de persuasión y en la fortaleza de sus argumentos.

Que, estos hechos hacen propicia la ocasión para que el Congreso de la República exprese su saludo, con motivo de celebrarse un aniversario más de creación política de la Defensoría del Pueblo.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: JUAREZ CALLE Heidy Lisbeth FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/09/2025 17:46:59-0500

MOCIÓN DE SALUDO

La Congresista de la República que suscribe, Heidy Lisbeth Juárez Calle, Representante de la Nación,

PRIMERO: Expresar su más ferviente saludo, felicitación y reconocimiento a la DEFENSORIA DEL PUEBLO al conmemorarse, 29° aniversario de la institución el 11 de septiembre de 2025.
SEGUNDO: Transcribir y Remitir copia de la presente Moción de Saludo al señor Josué Manuel Gutiérrez Cóndor, Defensor del Pueblo; y por su intermedio a los profesionales y personal técnico, administrativo que integran esta noble institución

Lima, Setiembre de 2025